



D.T. N° 072
CJO/ger
05.09.2013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 05 de Septiembre de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.805.-

CONSIDERANDO:

los interesados, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2.604 de fecha 28.06.2013, de fecha 20.06.2013, fecha 01.07.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Internos de fecha 28.06.2013.

Representante Legal y socios.

de fecha 28.06.2013.

extracto de fecha 19.06.2013.

01.07.2013.

1238/771 de fecha 04 de Julio de 2013, emitido favorable con observaciones, para el otorgamiento de patente municipal comercial Provisoria de la Dirección de Obras Municipales.

Copia de Resolución Sanitaria Exenta N° 4.206, de fecha 23.08.2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, ingresada con providencia N° 3.389 de fecha 04.09.2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria a COMERCIAL SAN AGUSTÍN LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.276.209-9, para que funcione en Local comercial ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 701-A, a contar de la fecha, rubro Carnicería, Rotisería, Almacén, Productos Congelados, Confites y Bebidas Gaseosas.

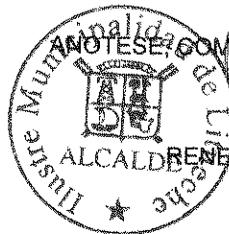
Dejase establecido que para el ejercicio de la actividad comercial ha declarado el capital inicial de \$ 1.500.000 (Un millón de pesos).-

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.



RAE/MOP/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Sr. Administrador
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde